



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes
Dirección General de Ordenación
e Innovación Educativa



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Sanidad

COORDINACIÓN ENTRE SANIDAD Y EDUCACIÓN

(Dossier de protocolos Educación)

**PARA LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN CON ESCOLARES
QUE PRESENTAN DIFICULTADES O TRASTORNOS
SUSCEPTIBLES DE ATENCIÓN EDUCATIVA Y SANITARIA**

COORDINACIÓN ENTRE SANIDAD Y EDUCACIÓN PARA LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN CON ESCOLARES QUE PRESENTAN DIFICULTADES O TRASTORNOS SUSCEPTIBLES DE ATENCIÓN EDUCATIVA Y SANITARIA.

Proceso de detección desde la familia, el centro educativo o el médico

Cuando desde el centro educativo el equipo docente considere que el alumno o alumna necesita la adopción de medidas excepcionales avaladas por disponer de bastantes señales de alerta de un posible trastorno o una dificultad, así como, cuando desde el entorno familiar se manifiesten indicios de que determinado niño o niña podría poseer las citadas señales de alerta y se acrediten suficientemente a juicio de la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP), se iniciará una valoración previa por el orientador/a con la conformidad de los padres, recogiendo los datos necesarios mediante una entrevista a la familia, al profesorado y al alumno/a (en la ESO). En otros casos puede ocurrir que el/la pediatra ante las señales de alerta que observa, pueda solicitar al centro (al director/a) a través de los padres información y datos de la evolución escolar del niño o niña.

Para proceder a la detección temprana del alumnado que pueda presentar estas dificultades o trastornos, en el tercer trimestre de cada curso escolar, el profesorado de infantil de 5 años y de primer ciclo de Primaria recogerá en el acta de una de las reuniones de ciclo, la relación de aquellos alumnos y alumnas con sospecha de padecer síntomas compatibles con los citados trastornos o dificultades. Para recoger de forma objetiva la información se apoyarán en los protocolos y guías de observación que se aportan por la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa en el documento “Guía para la detección temprana de dificultades y problemas de aprendizaje”.

Posteriormente, el coordinador de ciclo trasladará dicha información, por escrito al director y verbalmente al orientador/a. De esta forma, cada curso escolar se conocerá las posibles situaciones donde existan sospechas o señales de alarma. Será el coordinador de ciclo quién podrá solicitar a la CCP la valoración previa exploratoria por el orientador/a. No obstante, en cualquier momento del curso pueden iniciar el proceso, en estos u otros niveles educativos, si se dieran las circunstancias de urgencia.

Considerando la valoración previa realizada y la opinión de la Comisión de Coordinación Pedagógica sobre la misma, la dirección del centro podrá solicitar la evaluación psicopedagógica y el correspondiente informe al coordinador o coordinadora del EOEP de

zona, con la conformidad de los padres o tutores legales del interesado, por medio del orientador u orientadora del centro. En el supuesto de que el EOEP de zona desestimara la realización de la evaluación solicitada, lo justificará razonadamente por escrito a la dirección del centro y a los padres o tutores legales a través del coordinador o coordinadora.

En el supuesto de que en el escolar explorado se fuera confirmando la presencia de indicadores, señales de alerta de algún trastorno o dificultad susceptibles de atención educativa y sanitaria de forma simultánea, el orientador/a con la información disponible hasta ese momento, elaborará y firmará un “Informe educativo” (anexo II), destinado a los servicios sanitarios, conforme al protocolo establecido.

Se comunicará el contenido del informe citado a los padres o tutores legales, informándoles de la necesidad del traslado a su pediatra o médico de familia de Atención Primaria, mediante una hoja de remisión (anexo I), para realizar el diagnóstico clínico y el tratamiento y seguimiento que procediera, entregándoles una copia del mismo para que los padres o tutores legales efectúen el traslado, si lo estiman oportuno.

El/la pediatra o médico de familia con los datos aportados por el centro y la familia, una vez concluidas todas las exploraciones oportunas, informará por escrito a los padres o tutores legales de los resultados, mediante un informe clínico protocolarizado (anexo III), debiendo comunicarles la necesidad de entregar dicha información en el centro educativo (al director/a) con la finalidad de optimizar la respuesta educativa que precisa el alumno o alumna.

En el informe clínico que envía el pediatra o médico de familia a través de los padres, se recogerá, además de los datos previstos, quién de los servicios sanitarios (pediatra, médico de familias o USM) mantendrá la coordinación con el orientador/ del centro escolar, que será el único referente en el recinto escolar, para tratar el seguimiento de estos niños y niñas desde los servicios sanitarios (cuadro anexo IV).

De esta manera, la convergencia por una parte de la respuesta médica recogida en el plan de actuación con el tratamiento y seguimiento, y por otra la respuesta educativa recomendada en el informe psicopedagógico, proporcionarán al alumno las medidas más eficaces para tratar sus dificultades. Si fuera necesario algún tipo de servicio o dispositivo sanitario para proporcionar la respuesta adecuada a un alumno o alumna que presente estas características, el procedimiento deberá ajustarse a lo recogido en este documento.



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes
Dirección General de Ordenación
e Innovación Educativa

Hoja de remisión del “Informe Educativo”
confidencial del alumno/a, que se entregará
a los padres o tutores legales, para
derivación a la Zona Básica de Salud.

D/Dña. _____

Orientador/a componente del EOEP nº _____ ha iniciado el proceso de
evaluación psicopedagógica del alumno/ _____
Escolarizado en el centro educativo _____

Del municipio _____ en el nivel/cursos _____ de
(Infantil/Primaria/ESO)

Del centro Educativo _____ Municipio _____

y ha detectado hasta el momento algunas señales e indicios en el ámbito escolar, que
quisiera ponerlas en su conocimiento a través del “Informe educativo” que le adjunto.

Solicitamos que se nos haga llegar a través de los padres o tutores legales el informe
clínico del alumno/a para la toma de decisiones en el Centro Escolar.

Atentamente:

EL/LA ORIENTADOR/A

VºBº

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO

D./ña: _____

D./ña: _____

En _____ a _____ de _____ de 200_____



INFORME EDUCATIVO

1. DATOS PERSONALES.

Apellidos _____ Nombre _____
Fecha de nacimiento _____ de __años, escolarizado en __curso
de _____ (Primaria,ESO) del
Centro _____ Dirección del centro c/ _____
Municipio _____ TF del centro _____
hijo/a de: D. _____
y Doña _____ Tf familiar _____
con domicilio familiar en c/ _____

2. MOTIVO DE LA EVALUACIÓN

3.-HISTORIA FAMILIAR, ESCOLAR,CONDICIONES PERSONALES DE SALUD Y OTROS FACTORES DE RIESGO.

4. SEÑALES DE ALERTA PRESENTES

4.1 DIFICULTADES DE COMPORTAMIENTO Y APRENDIZAJE

4.1.1 Presentes en el entorno familiar

4.1.2 Presentes en el entorno escolar

4.2. RESULTADO DE LAS PRUEBAS FORMALES

4.3. PROBLEMAS DE RENDIMIENTO ESCOLAR

4.4. ACTUACIONES REALIZADAS CON EL ALUMNO/A EN EL CENTRO Y EN EL AULA

5. CONCLUSIONES.

Fdo: EL ORIENTADOR/A

D./Dña. _____

En _____ a _____ de _____ de 200__

INFORME CLÍNICO

(Informe clínico confidencial, a entregar a los padres o tutores legales del niño/a, o adolescente para el centro educativo.)

Centro de Atención Primaria de Salud _____ Municipio _____
Nombre del pediatra o médico de familia _____ Teléfono de contacto _____

1. Datos de filiación

Nombre _____ Apellidos _____
Fecha de nacimiento _____ Edad _____ Nombre del padre _____
Nombre de la madre _____
Domicilio familiar: _____
Teléfono: _____

2. Aproximación diagnóstica

3. Plan de actuación (tratamiento y seguimiento)

Atentamente:

EL/LA PEDIATRA/MÉDICO DE FAMILIA

D./ña: _____

En _____ a _____ de _____ de 200__

PROCESO DE IDENTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN CON EL ALUMNADO QUE PRESENTA DIFICULTADES SUSCEPTIBLES DE ATENCIÓN EDUCATIVA Y SANITARIA.

